

18 ABR 93

70

RESOLUCION N° 93.1.1.1 I

1286

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE el 17 de junio de 1993, se ha otorgado ante el Notario Tercero del canton Quito la escritura publica de constitucion de CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.;

QUE el doctor Marcelo Sarcosa Salvador, ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspeccion de Compañias de la Intendencia de Inspeccion y Control, ha presentado el informe favorable N° SC IIC IAE 93.236 de mayo 11 de 1993;

QUE el Departamento Juridico de Compañias de la Intendencia de Deracho Societario, mediante memorando N° SC DJC 93 364 de julio 5 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion No ADM 92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la constitucion de CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. con domicilio en Quito, con un capital social de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE SUQUES (S/ 492'000'000), dividido en 492 000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (S/ 1 000) de valor cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura publica

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Tercero del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba del contenido de la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador de la Propiedad del canton Quito inscriba la transferencia de dominio que realizan las señoras Maria E. Garcos G. viuda de Granda, Soledad Granda Leon viuda de Del Alcazar, Elena Granda Garcos de Molina, Carla Granda Forster y el señor Eduardo Granda Garcos en favor de la compania CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. de los inmuebles constantes en la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y sienta razon de esta inscripcion

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador de la Propiedad del canton Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realizan las señoras Maria E. Garcos G. viuda de Granda, Soledad Granda Leon viuda de Del Alcazar, Elena Granda Garcos de Molina, Carla Granda

CENSO DE RADIO Y TELEVISION CAMEL C A

Forster y el señor Eduardo Granda Garcas en favor de la compañía CENSO DE RADIO Y TELEVISION CAMEL C A de los inmuebles constantes en la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y tiene razon de esta inscripcion.

ARTICULO QUINTO - DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion; y b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEXTO - DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Quito.

- 6 JUL 1993

Pablo Ortiz Garcia

Certifico que hoy En cumplimiento de la Resolución que antecede, queda inscrito el Aporte de fojas 219329 a 219464 número 8918 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 21759 del Repertorio .Guayaquil, dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres .El Registrador de la Propiedad.

AB. CARLOS E. NAVAFRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a fojas 36552 del Registro de Propiedad de 1.980; 20102 del Registro de Propiedad de 1.983 y 86570 del Registro de Propiedad de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres .El Registrador de la Propiedad.

AB. CARLOS E. NAVAFRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



Amarillense
F. J. J. J. J.
Revisor
M. J. J. J.
J. Alciver

Por esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2281 del Registro Mercantil tomo 1245e dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 de 29 de agosto del mismo año. Quito, 21 de Agosto de 1979.

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ABR 24



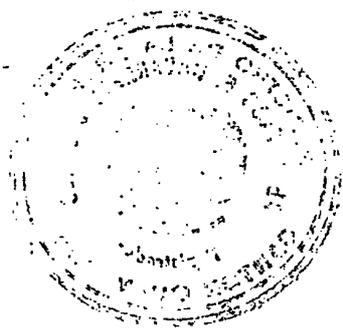
[Handwritten Signature]

[Faint, mostly illegible text]

OSIVIA FERRER
Abogada
Barrionuevo 1234

[Faint, mostly illegible text]

OSIVIA FERRER
Abogada
Barrionuevo 1234



[Handwritten notes]